## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

Por el presente se hace de conocimiento que a través del Decreto de Supremo n° 032-20178-PCM de fecha de publicación 23 de marzo de 2018, se ha derogado el Decreto Supremo n° 027-2007- PCM y sus modificatorias que define y establece las políticas nacionales de Obligatoria cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

En este contexto normativo, no corresponde emitir información relacionada a las políticas nacionales de Obligatoria Cumplimiento, por lo cual no aplica publicar información obligatoria en los siguientes rubros relacionados esta materia.

Que lo referente al cuarto trimestre esta Procuraduría Publica Regional del Gobierno Regional de Apurímac, no ha generado Actos de Conciliación que correspondan al primer trimestre del año en curso.

Abancay, 03 de Agosto del 2020.

Dra. Simiona Caballero Utani